



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
9 de junio de 2010  
Español  
Original: inglés

---

### **Vigésimo noveno informe del Secretario General presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999)**

#### **I. Introducción**

1. Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999) del Consejo de Seguridad, y abarca tanto la repatriación o devolución de todos los nacionales de Kuwait y de terceros países o sus restos mortales, como la restitución de todos los bienes kuwaitíes, incluidos los archivos nacionales. Mi vigésimo octavo informe (S/2009/539) se presentó en octubre de 2009.

2. En respuesta a una solicitud formulada por el Consejo de Seguridad en una carta de fecha 26 de marzo de 2008 (S/2008/206), el 8 de abril de 2009 presenté un informe completo (S/2009/190), que contenía una propuesta de instituir un período de fomento de la confianza y la cooperación entre el Iraq y Kuwait que se extendiera hasta junio de 2010 a fin de seguir alentando a las partes a que logran adelantos visibles y reales y reforzaran su cooperación práctica. El Consejo de Seguridad apoyó esa propuesta.

#### **II. Antecedentes**

3. En el período que se examina, el Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, la Liga de los Estados Árabes y la Organización de la Conferencia Islámica mantuvieron en sus respectivos programas las cuestiones que se examinan en el presente informe.

4. El Consejo Ministerial del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, en su 114° período de sesiones, celebrado en Riad, el 9 de marzo de 2010, destacó la necesidad de que el Iraq concluyera la aplicación de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad e instó a las Naciones Unidas y a otras partes interesadas a proseguir sus iniciativas para determinar concluyentemente el paradero de los desaparecidos y prisioneros de guerra kuwaitíes y nacionales de terceros países, y asegurar la restitución de los archivos nacionales kuwaitíes.

5. El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, en su cumbre celebrada los días 27 y 28 de marzo de 2010 en Sirte (Jamahiriya Árabe Libia) renovó su condena de las violaciones graves de los derechos humanos perpetradas durante la ocupación



de Kuwait y la ocultación de los hechos relacionados con los prisioneros de guerra y los desaparecidos de Kuwait y otros Estados, cuyos restos mortales, en muchos casos, fueron hallados en fosas comunes. El Consejo, expresó su más sentido pésame a los familiares de las víctimas cuyos restos mortales habían sido identificados, y su preocupación por el sufrimiento de los familiares de aquellos cuyo paradero seguía sin conocerse, y encomió la cooperación entre los Gobiernos del Iraq y de Kuwait para descubrir el paradero de todos los desaparecidos y los prisioneros de guerra de Kuwait y de terceros países. El Consejo de la Liga de los Estados Árabes también hizo notar el reconocimiento del Iraq a Kuwait por la donación de 1 millón de dólares al Ministerio de Derechos Humanos del Iraq para apoyar sus iniciativas en este ámbito.

6. El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica en su 37º período de sesiones, celebrado del 18 al 20 de mayo de 2010, en Dushanbé, condenó las violaciones generalizadas de los derechos humanos y el asesinato de ciudadanos iraquíes, kuwaitíes y de terceros países por el anterior régimen del Iraq en violación el derecho internacional y el derecho internacional humanitario, y acogió con beneplácito todas las medidas adoptadas por el Gobierno del Iraq para enjuiciar a los autores de esos crímenes.

7. Las cuestiones relativas al mandato del Coordinador de Alto Nivel se reseñaron en los párrafos 24 a 29 de mi informe (S/2009/385), presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 1859 (2008) del Consejo de Seguridad.

### **III. Actividades recientes relacionadas con la repatriación y devolución de todos los nacionales de Kuwait y de terceros países o de sus restos mortales**

8. Durante el período sobre el que se informa, el Embajador Gennady Tarasov, Coordinador de Alto Nivel, centró sus esfuerzos en alentar la intensificación de la búsqueda de los desaparecidos de Kuwait y de terceros países y de los bienes kuwaitíes incautados, en el marco del proceso de fomento de la confianza y la cooperación entre el Iraq y Kuwait. A ese fin, el Coordinador viajó a la región en enero, marzo y mayo de 2010, en momentos que coincidieron con reuniones del Subcomité Técnico de la Comisión Tripartita, que es el mecanismo principal encargado de atender las cuestiones relacionadas con las personas cuyo paradero se desconoce desde la guerra del Golfo de 1990/91. Asimismo, el Coordinador mantuvo contactos periódicos con representantes del Iraq, Kuwait y otros miembros de Subcomité Técnico.

9. El 20 de mayo de 2010, el Coordinador fue recibido por el Primer Ministro, Jeque Nasser Al-Mohammad Al-Ahmad Al-Sabah, y el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Kuwait, Jeque Mohammed Al-Sabah Al-Salem Al-Sabah, quienes hicieron hincapié en la importancia de esclarecer el paradero de los nacionales kuwaitíes desaparecidos, cuestión que seguía siendo motivo de angustia para muchas familias en su país, así como de los bienes kuwaitíes incautados, incluidos los archivos nacionales, y reconocieron la función desempeñada por las Naciones Unidas y su Consejo de Seguridad en la solución de esta cuestión humanitaria.

10. El Presidente del Comité Nacional de Kuwait de asuntos relacionados con los desaparecidos y los prisioneros de guerra y el jefe de la delegación del Iraq al Subcomité Técnico informaron periódicamente al Coordinador sobre la evolución de la búsqueda de los desaparecidos kuwaitíes y nacionales de terceros países. Ambos consideraron necesario acelerar la adopción de medidas prácticas sobre el terreno con miras a registrar progresos en ese ámbito.

11. En la 63ª reunión del Subcomité Técnico (enero de 2010), Kuwait presentó su plan de acción y documentos de apoyo, incluidas listas de nombres y bocetos elaborados por funcionarios de seguridad iraquíes en servicio durante la ocupación de Kuwait (véase el anexo I). El plan de Kuwait contemplaba la aplicación de iniciativas más amplias para reunir información sobre lugares de enterramiento y testigos, e instaba al Iraq a dialogar con las autoridades, los jeques y los imanes locales para que ayudaran en la búsqueda de información sobre los desaparecidos y los bienes incautados. El Subcomité Técnico aceptó el plan como un documento no vinculante.

12. Las actividades iraquíes de búsqueda de los desaparecidos kuwaitíes y nacionales de terceros países comprendieron la publicación de sus fotos y nombres en la página web del Ministerio de Derechos Humanos. El Ministerio pidió que toda persona que tuviera información sobre los desaparecidos la proporcionara. El Iraq creó un Comité interministerial para atender esta cuestión, integrado por los Ministerios de Derechos Humanos (Presidencia), Defensa, Interior y Seguridad Nacional, el cual a partir del 16 de febrero de 2010, ha celebrado varias reuniones y el plan de Kuwait se ha proporcionado a los participantes.

13. El Iraq halló un testigo que ayudó a encontrar un nuevo lugar de enterramiento cerca de Ramadi. En marzo, muestras de material óseo obtenidas en ese lugar fueron entregadas a Kuwait por conducto del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) para someterlas a análisis de ADN. Si bien puede que esas muestras no coincidan con los datos de referencia de los desaparecidos kuwaitíes, esa medida fue acogida con beneplácito por los miembros del Subcomité Técnico, ya que fue adoptada por el Iraq por iniciativa propia.

14. Equipos técnicos iraquíes examinaron varios lugares siguiendo las coordenadas proporcionadas por Kuwait, pero no encontraron restos humanos. La delegación iraquí al Subcomité Técnico informó al Coordinador de que el Iraq había adquirido alguna experiencia adicional en la extracción de ADN y elaboración de perfiles genéticos, aunque la falta de equipo especializado seguía siendo un problema grave.

15. En un suceso conexo, el 6 de mayo de 2010, un equipo de expertos y médicos forenses del CICR, los Estados Unidos de América, el Iraq, Kuwait y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte descubrió y exhumó los restos mortales de 55 militares iraquíes en el norte de Kuwait que posteriormente fueron entregados al Iraq. Este éxito, junto con la devolución en marzo de los restos de varios soldados iraquíes, demostró la eficacia de la acción sostenida y profesional en la búsqueda de los desaparecidos, a pesar de haber transcurrido tantos años. Se informó al Coordinador de que un equipo similar tenía previsto realizar una misión más adelante en 2010 en An Nasiriya (Iraq), donde puede que se encuentren enterrados los restos mortales de desaparecidos kuwaitíes, entre otros.

16. En este período, me mantuve ocupándome constantemente de la cuestión de los desaparecidos kuwaitíes y nacionales de terceros países. El 21 de enero de 2010, envié una carta al Primer Ministro de Kuwait, en la que acogí con beneplácito la decisión de su Gobierno de aportar 974.000 dólares a un proyecto patrocinado por la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), con miras a fomentar la capacidad del Ministerio de Derechos Humanos del Iraq para excavar fosas comunes e identificar a desaparecidos. El 27 de mayo se firmó un memorando sobre el tema entre el Gobierno de Kuwait, representado por la Misión Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas, y la UNOPS.

17. El 5 de mayo de 2010, examiné la cuestión de los desaparecidos y los bienes kuwaitíes incautados con el Ministro de Relaciones Exteriores de Kuwait, Jeque Mohammed Al-Sabah Al-Salem Al-Sabah, quien se encontraba de visita en Nueva York. El Ministro reafirmó la necesidad de acelerar la ejecución del mandato esbozado en el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999) del Consejo de Seguridad, acogió con beneplácito el papel desempeñado por el Coordinador de Alto Nivel, e hizo notar que la donación hecha por Kuwait al Ministerio de Derechos Humanos del Iraq era una muestra de la voluntad de Kuwait de ayudar al Iraq a encontrar los restos mortales de los desaparecidos independientemente de su nacionalidad. Kuwait consideraba esa donación como un gesto humanitario dirigido a fortalecer la confianza entre los dos pueblos.

18. El 15 de abril de 2010, envié sendas cartas a los Primeros Ministros del Iraq y Kuwait en las que llamé a redoblar los esfuerzos para lograr avances antes de junio de 2010 en la búsqueda de los desaparecidos y los bienes incautados, lo que me permitiría informar como correspondía al Consejo de Seguridad. Se pidió al Iraq y a Kuwait que proporcionaran opiniones y sugerencias prácticas para incluirlas en el presente informe.

19. El Primer Ministro de Kuwait, en su respuesta de fecha 12 de mayo de 2010 (véase el anexo II), destacó que la cuestión de la repatriación o devolución de todos los desaparecidos de Kuwait y la restitución de los bienes kuwaitíes incautados debería abordarse ahora desde una óptica nueva y práctica, a fin de acelerar el cumplimiento por el Iraq de los compromisos asumidos en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y fortalecer así el proceso de fomento de la confianza y la cooperación entre ambos países. El Primer Ministro sugirió mantener el mandato del Coordinador de Alto Nivel y prorrogar el período de fomento de la confianza por otro año.

#### **IV. Actividades recientes relacionadas con la restitución de los bienes kuwaitíes**

20. Me preocupa el hecho de que no se hayan encontrado los archivos nacionales de Kuwait ni se haya recibido ninguna información fidedigna sobre su paradero. En todos sus contactos, el Coordinador ha insistido en la necesidad de intensificar la búsqueda de esos archivos, que Kuwait considera de suma importancia.

21. El 4 de febrero de 2010, el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas informó al Coordinador que el Ministerio de Relaciones Exteriores del Iraq había publicado un anuncio en el periódico oficial *Al-Sabah*, en el que pedía

a quienquiera que tuviera en su poder documentos o bienes kuwaitíes incautados por el régimen anterior durante la ocupación de 1990 que contactara al Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de que pudieran ser devueltos a Kuwait.

22. El Coordinador, en sus contactos con representantes iraquíes pidió que se tomaran medidas concertadas y sostenidas para esclarecer el paradero de los archivos y otros bienes kuwaitíes y recomendó que se estableciera un órgano oficial iraquí que dirigiera y coordinara esos esfuerzos.

## V. Observaciones

23. Parecería que el período de fomento de la confianza y la cooperación entre el Iraq y Kuwait, iniciado en abril de 2009, ha resultado valioso para reactivar la búsqueda de los desaparecidos de Kuwait y de terceros países. Ha ayudado también a fortalecer la cooperación práctica entre las partes interesadas y a racionalizar las actividades de los diversos órganos e instituciones gubernamentales iraquíes que participan en el Comité interministerial, lo que demuestra que con un esfuerzo genuino se logra obtener resultados.

24. El espíritu de compromiso e interacción positiva que se observa actualmente entre los miembros de la Comisión Tripartita y su Subcomité Técnico ha sido un logro notable, que debe traducirse en resultados concretos. Encomio los esfuerzos concretos desplegados por el Iraq para cumplir las responsabilidades que le incumben en virtud de lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999) del Consejo de Seguridad y valoro la actitud positiva y de apoyo de Kuwait. Agradezco al CICR y a otros miembros de la Comisión Tripartita los esfuerzos que han realizado.

25. No obstante, los resultados positivos obtenidos hasta la fecha han sido fundamentalmente de carácter preparatorio. Durante el período de que se informa no se ha confirmado el hallazgo de restos mortales de desaparecidos kuwaitíes o de terceros países (de las 369 personas de la lista que continúan desaparecidas). Queda por delante la tarea fundamental de descubrir e identificar esos restos mortales y, por último, cerrar sus expedientes. Este objetivo sólo podrá alcanzarse reforzando la cooperación y la confianza entre el Iraq y Kuwait. El apoyo sostenido de la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad es indispensable para realizar progresos significativos y tangibles en esta importante cuestión humanitaria.

26. Exhorto al Iraq y a Kuwait a que sigan actuando en un espíritu de fomento de la confianza y la cooperación y apliquen esto al proceso de solución de un conjunto más amplio de problemas pendientes entre los dos países, lo cual debe contribuir a fortalecer aún más sus relaciones de buena vecindad y a promover la estabilidad regional.

27. Recomiendo que el Consejo de Seguridad prorrogue la financiación del mandato del Coordinador hasta diciembre de 2010 a fin de aprovechar el impulso actual para la aplicación del párrafo 14 de la resolución 1284 (1999) del Consejo de Seguridad.

## **Anexo I**

### **Carta de fecha 17 de marzo de 2010 dirigida al Coordinador de Alto Nivel por el Vicepresidente del Comité Nacional de asuntos relacionados con los desaparecidos y los prisioneros de guerra**

Tengo el honor de referirme a nuestra reunión celebrada el 16 de marzo de 2010 en la sede del Comité Nacional de asuntos relacionados con los desaparecidos y los prisioneros de guerra, durante la cual se le informó de los resultados de la 64ª reunión del Subcomité Técnico de la Comisión Tripartita.

Adjunto a la presente copia del plan de acción para la búsqueda de los restos mortales de prisioneros desaparecidos kuwaitíes, que fue presentado a la Comisión Tripartita e incorporado al programa del Subcomité Técnico (véase el apéndice).

*(Firmado)* Ibrahim Majed **Al-Shaheen**  
Vicepresidente del Comité

## Apéndice

### **Propuesta relativa a un plan de acción paralelo para la búsqueda en el Iraq de los restos mortales de prisioneros y desaparecidos kuwaitíes**

En el contexto de la reactivación de las actividades del Subcomité Técnico con la finalidad de acelerar la obtención de resultados en lo que respecta a las cuestiones de las que se ocupa, en vista de que se ha estabilizado la situación de seguridad en el Iraq y que es preciso continuar las operaciones sobre el terreno para descubrir fosas comunes en las zonas indicadas y en otras y dada la naturaleza de los trabajos que se realizan en esos lugares de enterramiento, es necesario disponer de más de un plan para descubrir los restos.

Con la esperanza de determinar el paradero de los prisioneros y desaparecidos kuwaitíes y poner fin al sufrimiento de sus familias, a continuación se presenta una propuesta de plan para obtener resultados rápidos en este empeño humanitario.

El plan se divide en cuatro partes, como sigue:

1. Llegar a la raíz de la cuestión mediante conversaciones con servicios y personal de seguridad.
2. Realizar indagaciones entre la población en general.
3. Utilizar documentos iraquíes para realizar la investigación.
4. Utilizar documentos iraquíes que fueron abandonados en Kuwait y copias de bocetos de prisioneros iraquíes.

El trabajo en estos cuatro ámbitos puede resumirse de la manera siguiente:

**1. Llegar a la raíz de la cuestión mediante conversaciones con servicios y personal de seguridad.**

Para lograrlo se procederá a:

- a) Hacer indagaciones entre todo el personal de seguridad que tuvo contacto de algún tipo con prisioneros durante la invasión y hasta 2003, como por ejemplo Ali Hassan al-Majid y otros conocidos dirigentes y oficiales responsables de este expediente durante el régimen anterior.
- b) Identificar a los ex jefes de seguridad de las provincias meridionales en las que se hayan localizado centros de detención o lugares de enterramiento, incluidas Basora, An Nasiriya, Samawa, Amara, Ramadi, Kerbala y Najaf, y obtener de ellos información.
- c) Identificar a los antiguos directores de prisiones de provincias iraquíes, incluidas Basora, An Nasiriya, Samawa, Amara, Ramadi, Kerbala y Najaf, y obtener de ellos información.
- d) Identificar e interrogar a personas y soldados que trabajaron en instalaciones de servicios de seguridad y cuyo trabajo se relacionaba con los prisioneros y desaparecidos kuwaitíes.

## **2. Realizar indagaciones entre la población en general.**

Para ello se procederá a:

a) Establecer coordinación y contactos con los gobernadores de provincias meridionales para determinar las mejores vías de recabar información sobre los prisioneros y desaparecidos kuwaitíes entre la población de esas provincias.

b) Notificar a los gobernadores de provincias meridionales de la existencia de fosas en sus provincias y transferirles la responsabilidad de facilitar información sobre esos lugares de enterramiento. Deberán designarse lugares en esas provincias para atender a ciudadanos que tengan información pertinente de algún tipo, así como equipos competentes que investiguen esa información para luego proceder a identificar los lugares de enterramiento.

c) Establecer contactos con líderes tribales y hacer coordinaciones con ellos para recabar información que puedan haber recibido sobre prisioneros y desaparecidos kuwaitíes. Dada la influencia de esos líderes en la sociedad iraquí, de esa manera se alentaría a las personas a facilitar cualquier información que pudieran tener sobre los prisioneros y desaparecidos kuwaitíes.

d) Implicar a los miembros de consejos locales en la búsqueda de información a nivel popular, dada la relación directa que tienen con la población de sus distritos y la confianza que inspiran en ella, por lo que cualquier persona que tenga información de algún tipo no se sentirá tan intimidada y la facilitará.

e) Utilizar los medios de información iraquíes de todo tipo, incluida la televisión, la radio y la colocación de anuncios en las calles, para obtener información sobre los prisioneros y desaparecidos kuwaitíes. Los anuncios deben redactarse de manera tal que expliquen a todo el que disponga de información que al facilitarla realizará una obra humanitaria.

## **3. Utilizar documentos iraquíes en el curso de la investigación.**

Esta tarea consistirá en lo siguiente:

a) Buscar documentos oficiales relacionados con los prisioneros y desaparecidos kuwaitíes que hayan conservado las autoridades y la población, así como particulares en el Iraq o terceras partes de otros países.

b) Examinar los documentos en poder de los Estados Unidos de América para obtener información sobre los prisioneros y desaparecidos kuwaitíes.

c) Establecer los contactos necesarios con miembros de las delegaciones iraquíes que durante el régimen anterior tomaron parte en las negociaciones relacionadas con los prisioneros y desaparecidos kuwaitíes.

## **4. Utilizar documentos iraquíes que fueron abandonados en Kuwait y copias de bocetos de prisioneros iraquíes.**

Kuwait es responsable de facilitar información en este ámbito y ya ha facilitado copias de todos los documentos iraquíes que fueron abandonados en Kuwait por las fuerzas iraquíes durante la guerra de liberación de 1991.

Esta tarea consistirá en lo siguiente:

Presentar nuevamente copias de los documentos iraquíes conservados por Kuwait y que fueron abandonados por las fuerzas iraquíes durante la guerra de



liberación de 1991, a fin de que la parte iraquí los examine detenidamente e identifique personas que a la sazón eran responsables de los prisioneros y desaparecidos kuwaitíes, como preparación para interrogarlos y dar seguimiento a la información que se obtenga de ellas.

#### **Aplicación del plan de acción**

1. Kuwait debería facilitar todos los documentos iraquíes relacionados con los prisioneros kuwaitíes que tengan en su poder.

2. Kuwait debería facilitar toda la información de que disponga sobre los directores y oficiales de prisiones iraquíes que, sobre la base de la información en poder de Kuwait, estuvieron relacionados con los prisioneros.

3. Debería persuadirse al aparato administrativo actual del Iraq, representado por el Ministerio de Derechos Humanos, para que establezca contactos con otros órganos competentes mencionados en el presente plan, incluidos los gobernadores provinciales y el aparato de seguridad.

4. El Iraq debería facilitar al Subcomité Técnico los nombres de miembros y jefes de servicios de seguridad y directores de prisiones en funciones durante el régimen anterior tan pronto como sean identificados.

5. El Iraq debería facilitar al Subcomité Técnico la información que obtenga de las personas que entreviste, entre ellas miembros del personal de seguridad, gobernadores provinciales, líderes tribales y miembros de la delegación iraquí que durante el régimen anterior participó en las negociaciones relacionadas con los prisioneros y desaparecidos kuwaitíes.

6. El Iraq debería investigar y verificar la información que obtenga e informar al Subcomité Técnico de los resultados de esas investigaciones.

7. La delegación de los Estados Unidos debería facilitar todos los documentos que haya encontrado que tengan que ver con los prisioneros y desaparecidos kuwaitíes.

8. El Iraq debería informar al Subcomité Técnico de todas las iniciativas que haya puesto en marcha en los medios de difusión para investigar el paradero de los prisioneros y desaparecidos kuwaitíes. Debería comunicar también al Subcomité Técnico toda información obtenida mediante esas iniciativas.

9. El Iraq debería aplicar todos los aspectos del presente plan, incluido el establecimiento de coordinación y contactos y la identificación de las personas buscadas dentro de un plazo máximo de tres meses después de la fecha de su aprobación. Kuwait debería volver a presentar al Iraq copias de los documentos iraquíes abandonados por las fuerzas iraquíes en 1991 que obren en su poder, junto con copias de bocetos de oficiales y soldados, dentro de un plazo de una semana a partir de la fecha de aprobación del presente plan.

**Anexo II****Carta de fecha 12 de mayo de 2010 dirigida al Secretario General por el Primer Ministro de Kuwait**

Deseo en primer lugar agradecerle su carta de fecha 15 de abril de 2010, que concluía con su deseo de recabar las opiniones y sugerencias del Gobierno de Kuwait sobre el proyecto de informe que usted ha de someter a la consideración del Consejo de Seguridad en junio de 2010, en cumplimiento del párrafo 14 de la resolución 1284 (1999) del Consejo.

En tanto agradezco las palabras de encomio que contenía su carta acerca del enérgico apoyo prestado por Kuwait en relación con la financiación del proyecto de las Naciones Unidas para fomentar la capacidad del Ministerio de Derechos Humanos del Iraq en la búsqueda de personas desaparecidas, le aseguro que estamos convencidos de que la cuestión de los nacionales kuwaitíes y de otros países desaparecidos en el Iraq debe pasar a un nuevo nivel práctico, con miras a acelerar la aplicación por el Iraq de sus compromisos internacionales, como se establece en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Esta cuestión humanitaria causa gran preocupación a Kuwait y requiere que usted y la comunidad internacional mantengan el mandato del Coordinador de Alto Nivel y se aseguren de que pueda concluir la noble tarea que se le ha encomendado, sobre todo teniendo en cuenta que en los últimos tiempos el Iraq ha aumentado su cooperación dirigida a resolver este importante problema humanitario.

Como bien sabe, durante muchos años Kuwait ha presentado incansablemente proyectos de programas de trabajo y medidas prácticas en el marco de las reuniones de la Comisión Tripartita y el Subcomité Técnico. Más recientemente, propusimos un programa de trabajo, copia del cual fue transmitida el 1 de abril de 2010 al Coordinador de Alto Nivel, Embajador Gennady Tarasov, con la finalidad de acabar de resolver este problema humanitario, que persiste desde hace dos decenios. Ha llegado el momento de que el pueblo kuwaití, las familias de los desaparecidos y la población de los demás países interesados conozcan el paradero de las personas desaparecidas.

Si bien afirmamos la importancia de las relaciones amistosas entre nuestros dos países, consideramos que para que el Iraq cumpla plenamente las obligaciones que le competen en virtud de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad atendiendo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas se le debe obligar a resolver todas las cuestiones y problemas derivados de la ocupación de Kuwait el 2 de agosto de 1990, entre las se incluyen la cuestión de los nacionales kuwaitíes y de otros países desaparecidos en el Iraq y el cese de las violaciones y el mantenimiento de los postes fronterizos, lo que permitirá fortalecer el proceso de fomento de la confianza y la cooperación entre los dos países.

En relación con los bienes kuwaitíes, lamento decirle que no hay información nueva sobre la restitución de los archivos nacionales de Kuwait, cuyo paradero se desconoce hasta la fecha. Dado que Kuwait ha presentado un buen número de programas de trabajo y medidas prácticas sobre la cuestión de los desaparecidos kuwaitíes y de otros países, esperamos que el Iraq elabore planes para localizar los

bienes y, en particular, los archivos nacionales kuwaitíes e informe al respecto al Coordinador de Alto Nivel. Así se fortalecerían la confianza y la cooperación en la etapa que concluirá en junio de 2010. Se deberían adoptar medidas para prorrogar esa etapa por otro año a fin de examinar lo que se ha avanzado en relación con esta importante cuestión.

(*Firmado*) Nasser Al-Mohammad Al-Ahmad **Al-Sabah**  
Primer Ministro

---